

BASES

I.- DE LOS (AS) PARTICIPANTES

- El o la solicitante no deberá contar con ningún tipo de beca federal, estatal o municipal.
- Podrán solicitar una beca académica las y los estudiantes que residan en la zona rural del municipio de Chihuahua y/o se encuentren inscritos en escuelas de la zona rural, con un promedio de calificación de 7.5 o superior en el ciclo inmediato anterior.
- El registro deberá realizarse de manera personal o por medio del padre, madre o tutor(a) y no se aceptarán listados de ningún grupo o institución.

II.- REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN

A).- DEL ALUMNO(A):

- Clave Única de Registro de Población (CURP)(copia)
- Acta de nacimiento legible (copia).
- Boleta oficial de calificaciones con promedio igual o mayor a 7.5 (copia) en el ciclo inmediato anterior.
- Comprobante de domicilio reciente, preferentemente de predial, luz, agua o teléfono (copia). Si no cuenta con ningún comprobante de domicilio, deberá acudir con el presidente seccional o comisario de policía que corresponda a su comunidad para solicitarle una carta donde conste su residencia, firmada y sellada.
- Mostrar la necesidad de la beca mediante estudio socioeconómico.
- Los(as) alumnos(as) que se encuentren en primer grado de primaria deberán presentar copia de la boleta parcial, con las calificaciones de septiembre a diciembre.
- Constancia de estudios con fotografía vigente, sello oficial de la institución educativa, y firmada por el Director(a) de la escuela, que acredite el grado que está cursando.

B).- DEL PADRE, MADRE O TUTOR(A)

- Clave Única de Registro de Población (CURP) (copia).
- Identificación oficial con fotografía vigente y actualizada (copia por ambos lados).
- Si no cuenta con identificación oficial, podrá solicitar al presidente(a) seccional o comisario(a) de policía, constancia de identificación con fotografía, sellada y firmada.

NOTA: Quedará registrada como persona autorizada para recibir los pagos correspondientes, en el caso de las personas menores de edad.

III.- PROYECTO DE RETRIBUCIÓN COMUNITARIA Y DESARROLLO JUVENIL

- Quienes resulten beneficiarios deberán comprometerse a participar de manera entusiasta en la agenda de retribución comunitaria que la Presidencia Municipal, a través de la Dirección de Desarrollo Rural, designe en los ámbitos de educación, equidad de género, prevención de la violencia, ecología y atención a grupos vulnerables, u otros programas que realiza el gobierno municipal.

IV.- PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN

- El Comité de Validación de Becas Académicas, después de evaluar las solicitudes, determinará quiénes serán los beneficiarios (as) del programa, dando prioridad a integrantes de etnias, hijos (as) de Policías caídos en cumplimiento de su deber, hijos (as) de madre o padre solteros y en situación de vulnerabilidad en general.
- El Comité de Validación se encargará de la valoración, revisión o, en su caso, cancelación del registro o beca por información errónea o falsa de la persona solicitante y/o tutora, así como de la posible reasignación del apoyo total o parcial a solicitantes en lista de espera con el objeto de evitar subejercicio del recurso público destinado al programa.

V.- CENTROS DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN

- La recepción de documentos se llevará a cabo en los siguientes Centros Educativos:

CALENDARIO PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PROGRAMA DE BECAS ACADÉMICAS 2019			
LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	COMUNIDAD	FECHA	HORARIO
ESCUELA PRIMARIA 8 DE JULIO	EJIDO LA ESPERANZA	11 DE FEBRERO 2019	09:00 A 12:00 HRS
ESCUELA PRIMARIA BENITO JUÁREZ	EJIDO EL SAUZ	12 DE FEBRERO 2019	10:00 A 14:00 HRS
C.R.E.I IGNACIO ZARAGOZA	COL. NUEVAS DELICIAS	13 DE FEBRERO 2019	10:00 A 14:00 HRS
VELATORIO EJIDAL NUEVA SEDE	EJIDO ESTACIÓN TERRAZAS	14 DE FEBRERO 2019	10:00 A 13:00 HRS
C.R.E.I LEOPOLDO ENRIQUEZ	EJIDO OCAMPO Y NUEVO MAJALCA	15 DE FEBRERO 2019	09:30 A 14:00 HRS

CONVOCA | PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS ACADÉMICAS RURALES 2019

A los estudiantes de la zona rural de nivel pre-escolar, primaria y secundaria al:

TELE-SECUNDARIA #6008	EJIDO Y COLONIA SACRAMENTO	18 DE FEBRERO 2019	10:00 A 14:00 HRS
TELE-SECUNDARIA "RAFAEL RAMÍREZ"	COL. AGRÍCOLA FRANCISCO VILLA	19 DE FEBRERO 2019	10:00 A 14:00 HRS
PRIMARIA "ÁNGEL POSADA"	LABOR DE TERRAZAS	20 DE FEBRERO 2019	10:00 A 14:00 HRS
C.R.E.I MARTIN LÓPEZ	EL CHARCO	21 DE FEBRERO 2019	09:00 A 14:00 HRS
TELE-SECUNDARIA #6046	COLONIA SOTO	22 DE FEBRERO 2019	10:00 A 13:00HRS
TELE-SECUNDARIA #6009	EJIDO GUADALUPE	25 DE FEBRERO 2019	10:00 A 13:00 HRS
C.R.E.I JORGE BAROUSSE	EJIDO BOCA DE CIÉNEGA	26 DE FEBRERO 2019	10:00 A 13:00 HRS
TELE-SECUNDARIA #6197 NUEVA SEDE	EJIDO LA CASITA	27 DE FEBRERO 2019	10:00 A 13:00 HRS
PRIMARIA BENITO JUÁREZ	RANCHO DE ENMEDIO	28 DE FEBRERO 2019	10:00 A 13:00 HRS
PRIMARIA 2 ABRIL	RANCHO DE GUADALUPE	01 DE MARZO 2019	10:00 A 13:00 HRS

b) Recepción de documentación:

- Se recibirá una solicitud de beca por persona y por familia.
- Quien desee solicitar una beca deberá acudir a los lugares señalados para proporcionar la documentación requerida que demuestre su situación académica y económica. Así mismo, no se emitirán folios fuera de las fechas indicadas en esta convocatoria.
- Las personas que lleguen después de las 15:00 hrs o acudan en un día distinto al que le fue designado en la convocatoria, no podrán ser atendidas.

VI. MODALIDADES Y PAGOS

Los apoyos de beneficiarios(as) menores de edad se entregarán a través de la madre, padre o tutor(a), debidamente identificados, o en el caso de personas mayores de edad, se entregará únicamente a la persona beneficiaria.

Los pagos se entregarán en dos exhibiciones, de la siguiente manera:

- El primero se realizará entre los meses de mayo a julio del 2019. Para la entrega deberán presentar CURP del becario(a) (copia) e identificación oficial vigente del beneficiario(a) o en su caso, del padre, madre o tutor (a) (copia por ambos lados).
- El segundo se realizará entre los meses de septiembre a diciembre del 2019. Para la entrega deberán presentar original de la constancia escolar reciente con fotografía, así como copia de la identificación oficial del beneficiario (a), padre, madre o tutor (a).

A las personas que no acudan a recibir los apoyos después de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega en su comunidad, se les cancelará la beca, misma que se reasignará considerando prioritarios a aquellos que se encuentren en lista de espera.

VII.- OBLIGACIÓN DE LOS (AS) BENEFICIARIOS (AS)

- Estar al pendiente de la publicación de los resultados, así como la fecha, lugar y horario exactos en que serán entregados los pagos.
- Acudir a recibir sus apoyos, en los sitios que se les indique.

VIII.- PUBLICACIÓN

- La lista de los beneficiarios(as) será publicada el domingo 17 de marzo del 2019 en los diarios de mayor circulación y en la página Web del Municipio de Chihuahua.
<http://www.municipiochihuahua.gob.mx>, mediante el folio que les fue asignado al momento de solicitar la beca.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Validación y su decisión será inapelable.

Para mayor información los interesados podrán acudir a la Dirección de Desarrollo Rural Municipal en la calle 4ta. No. 3608 o bien comunicarse al teléfono 072 Extensiones: 2101 y 2112.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO Y AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL.

ATENTAMENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021